



SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN, HOSTELERIA Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ALUMNOS, PONENTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE EN LOS CURSOS DE VERANO COMPLUTENSE ORGANIZADOS POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (EDICION 2017)	Expediente 1-2017
--	----------------------

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

**Entidad adjudicadora:** Fundación General de la UCM (FGUCM).

**Objeto del contrato:** SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN, HOSTELERIA Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ALUMNOS, PONENTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE EN LOS CURSOS DE VERANO COMPLUTENSE ORGANIZADOS POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (EDICION 2017).

**División en lotes:** Si

<u>Lote nº</u>	<u>Denominación</u>
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN, HOSTELERIA Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ALUMNOS PARTICIPANTES, PONENTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE EN LOS CURSOS DE VERANO COMPLUTENSE ORGANIZADOS POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (EDICION 2017)
2	SERVICIO DE ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN, HOSTELERIA Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ALUMNOS Y PONENTES EN LOS CURSOS DE VERANO COMPLUTENSE ORGANIZADOS POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL. (EDICION 2017)
3	SERVICIO DE ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN, HOSTELERIA Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PONENTES DE LOS CURSOS DE VERANO COMPLUTENSE ORGANIZADOS POR LA FUNDACION GENERAL DE LA UCM EN SAN LORENZO DEL ESCORIAL (EDICION 2017)

Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar: 1 lote por licitador.

Código CPV: 55110000-4 y 55120000-7

Categoría del contrato: Categoría 17 del Anexo II del TRLCSP

**Lugar de ejecución:** San Lorenzo de el Escorial, Madrid.

**Plazo de Ejecución:** DEL 25 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DE 2017.

**Procedimiento:** Contrato sujeto a publicidad – procedimiento ordinario – tramitación ordinaria.

Cabe recurso especial en materia de contratación.

**Presupuesto base de Licitación:** Máximo de licitación.

	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IMPORTE 10% IVA</b>	<b>IMPTOTE TOTAL</b>
<b>TOTAL</b>	<b>545.828,00€</b>	<b>54.582,80€</b>	<b>600.410,80€</b>





**Cofinanciación:** NO

**División en lotes:** Si.

**Presupuesto base de licitación de los lotes:**

LOTE	BASE IMPONIBLE	IMPORTE 10% IVA	IMPORTE TOTAL
LOTE Nº 1	305.928,00€	30.592,80€	336.520,80€
LOTE Nº 2	161.100,00€	16.110,00€	177.210,00€
Lote Nº 3	78.800,00€	7.880,00€	86.680,00€

**Sistema de determinación del precio:** A tanto alzado referido a la totalidad del contrato.

**Valor estimado del contrato (art. 88 TRLCSP):** 545.828,00.-€.

Aquellas ofertas cuya Base Imponible supere la del presupuesto base de licitación por cada uno de los lotes, serán rechazadas.

**Garantía Provisional:** No se exige

**Garantía Definitiva:** Si se exige

Importe garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

**Clasificación del contratista:** No se precisa.

**Documentación a presentar:** La que figura en el pliego de condiciones de contratación y el pliego de prescripciones técnicas particulares.

**Obtención de la documentación:** disponible en la dirección de Internet del Perfil del Contratante [www.fundacionucm.es](http://www.fundacionucm.es), así como en la oficina de atención al público de la Fundación General de la UCM sitas en la Calle Doctor Severo Ochoa nº 7, Facultad de Medicina de la UCM, Edificio 7-8, 28040 Madrid. Teléfono 91, 394 64 93 ó 91 394 63 62, en horario de 9:00 a 14:00 horas;

Correo electrónico: [asesoriafundacion@rect.ucm.es](mailto:asesoriafundacion@rect.ucm.es)

**Presentación de proposiciones:** *Hasta el 21 de abril de 2017 a las 14:30 horas.*

Los sobres se presentarán:

- Presencialmente:** En las dependencias de la FGUCM, dando al presentador como acreditación recibo en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato y el día y hora de la presentación. Se avisa de que las dependencias de la FGUCM permanecerán cerradas por vacaciones de Semana Santa del 10 al 17 de abril de 2017, ambos inclusive.





2. **Por correo certificado:** En este caso deberá remitirse antes de las 14:30 horas del día en que finalice el plazo de presentación de ofertas señalado en el anuncio de licitación, a la siguiente dirección:

**Asesoría Jurídica de la Fundación General de la UCM**

**C/ Doctor Severo Ochoa nº 7**

**Facultad de Medicina de la UCM, Edif. 7-8**

**28040 Madrid**

En caso de enviarse por correo certificado, deberá justificarse por el interesado, dentro del plazo arriba indicado, la fecha y hora del envío en la oficina de correos, mediante la remisión del justificante por fax, telegrama o correo electrónico a la dirección indicada (Correo electrónico: [asesoriafundacion@rect.ucm.es](mailto:asesoriafundacion@rect.ucm.es) ; Fax: 91 394 64 82 )

Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

**Lugar y plazo de las restantes fases del procedimiento:** Se realizarán en las dependencias de la Fundación General de la UCM, C/ Doctor Severo Ocho nº 7, Sala de Juntas. Planta 3ª, Facultad de Medicina de la UCM, Edificio 7-8, 28040 de Madrid, en las siguientes fechas:

- Apertura del sobre de documentación general: 24 de abril de 2017.
- Apertura del sobre de la oferta económica (acto público): 3 de mayo de 2017 a las 11:00 horas.

### **Método y criterios de adjudicación:**

#### **LOTE 1.**

##### **CRITERIO 1: EL PRECIO 100 puntos sobre un total de 100 puntos**

Se establece como criterio 1 el precio del contrato, evaluable de forma automática por aplicación de fórmula matemática. El precio ofertado puntuará hasta 100 puntos sobre un total de 100.

La oferta más económica será valorada con la puntuación máxima, y el resto de las ofertas serán valoradas mediante una proporción inversa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = \frac{100 \times \text{oferta más económica}}{\text{Oferta a valorar}}$$

#### **LOTE 2**

##### **CRITERIO 1:**

##### **EL PRECIO : hasta 80 puntos sobre un total de 100 puntos**

Se establece como criterio 1 el precio del contrato, evaluable de forma automática por aplicación de fórmula matemática. El precio ofertado puntuará hasta 80 puntos sobre un total de 100.

La oferta más económica será valorada con la puntuación máxima, y el resto de las ofertas serán valoradas mediante una proporción inversa, de acuerdo con la siguiente fórmula:





$$\text{Puntuación oferta} = \frac{80 \times \text{oferta más económica}}{\text{Oferta a valorar}}$$

**CRITERIO 2:**

**PRECIO SERVICIOS DE MANUTENCION ADICIONALES: hasta 20 PUNTOS sobre un total de 100**

Se establece como criterio 2 el precio por servicio de manutención (almuerzo) adicional. El precio unitario más económico, será valorado con la puntuación máxima, y el resto de las ofertas serán valoradas mediante una proporción inversa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = \frac{20 \times \text{oferta más económica}}{\text{Oferta a valorar}}$$

Aquellas ofertas en los que la base imponible del precio unitario por los servicios de manutención supere los 15,45.-€ (importe máximo imputable por persona asistente).

**LOTE 3.**

**CRITERIO 1: EL PRECIO 100 puntos sobre un total de 100 puntos**

Se establece como criterio 1 el precio del contrato, evaluable de forma automática por aplicación de fórmula matemática. El precio ofertado puntuará hasta 100 puntos sobre un total de 100.

La oferta más económica será valorada con la puntuación máxima, y el resto de las ofertas serán valoradas mediante una proporción inversa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = \frac{100 \times \text{oferta más económica}}{\text{Oferta a valorar}}$$

La oferta económica de los licitadores deberá recoger de forma completa todos y cada uno de los criterios que se especifican en el modelo de proposición adjunto a la presente propuesta. Aquellas que no lo presenten de forma completa o que no incluyan la totalidad de los medios indicados serán rechazadas y excluidas automáticamente de la licitación.

Los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas serán evaluados por la Mesa de Contratación.

**Subcontratación:**

No procede.

Madrid a 3 de abril de 2017.